



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA: C.H.
CERRO TARAPACA I; C.H. CERRO TARAPACA –
ETAPA PAMPA PERDIZ I; CERRO TARAPACA –
ETAPA PERDIZ II Y C. H. SAN LORENZO.**

RESOLUCION EX. N° 000997

IQUIQUE 19 OCT 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y D. Ex. N° 97/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 2512; de fecha 23.09.2016, de la Directora de SERVIU Región de Tarapacá, se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., a inmuebles que se individualiza más adelante, para el desarrollo de los proyectos denominados: **“C.H. CERRO TARAPACA I; C.H. CERRO TARAPACA – ETAPA PAMPA PERDIZ I; CERRO TARAPACA – ETAPA PERDIZ II Y C. H. SAN LORENZO.”**

El oficio citado, incorpora Informes Técnicos de fecha 12.09.2016, para cada uno de los proyectos, que dan cuenta de cumplimiento de requisitos correspondientes.

2.- Que, los informes del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Seremi, que se individualizan a continuación, dan cuenta que los inmuebles que se individualizarán en resuelvo N° 1, de este instrumento, cumplen con lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la autorización a que se refiere este instrumento:

- a) Informe N° 56/2016 de fecha 12.10.2016 correspondiente a inmueble: C.H. Cerro Tarapacá – Etapa Pampa Perdiz II.
- b) Informe N° 57/2016 de fecha 12.10.2016 correspondiente a inmueble: C.H. La Perdiz.
- c) Informe N° 59/2016 de fecha 12.10.2016 correspondiente a inmueble: C.H. Cerro Tarapacá.
- d) Informe N° 60/2016 de fecha 12.10.2016 correspondiente a inmueble: C.H. Cerro Tarapacá – Etapa Pampa Perdiz I.

3.- El memorándum N° 381 de fecha 13.10.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: AUTORIZASE, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para terrenos donde se ubican proyectos habitacionales que se individualizan a continuación:

- a) **Inmueble: Conjunto Habitacional Cerro Tarapacá I**

- Inmueble ubicado en Avda. Los Cóndores N° 3774, comuna de Alto Hospicio, según Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 5156-1. Con plano de "Venta por pisos" archivado bajo el N° 412 del año 1995 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

b) Inmueble: Conjunto Habitacional Cerro Tarapacá-Etapa Pampa Perdiz I.

- Inmueble ubicado en Avda. Cerro Esmeralda N° 3631, comuna de Alto Hospicio, según Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 5131-4. Con plano de "Venta por pisos" archivado bajo el N° 412 del año 1995 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

c) Inmueble: Conjunto Habitacional San Lorenzo.

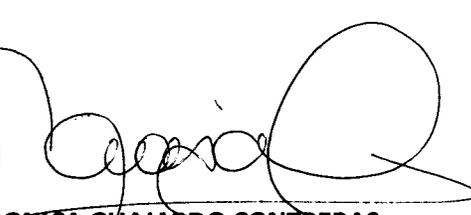
- Inmueble ubicado en Avda. Santa Rosa N° 3515, comuna de Alto Hospicio, según Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 5170-2. Con plano de "Venta por pisos" archivado bajo el N° 412 del año 1995 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

d) Inmueble: Conjunto Habitacional Cerro Tarapacá-Etapa Pampa Perdiz II.

- Inmueble ubicado en Avda. Los Cóndores N° 3646, comuna de Alto Hospicio, según Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 5142-12. Con plano de "Venta por pisos" archivado bajo el N° 772 del año 1998 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

SEGUNDO: TENGASE PRESENTE, respecto del proyecto habitacional a los que corresponde el terreno individualizado, lo prevenido en el inciso penúltimo del art. 35 del D.S. N° 49/2011 de V. y U.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/CDG/RBV
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes